

Resolución N° 08 /2017.-

NEUQUÉN, 28 de Abril de 2017.-

VISTO:

Mediante Res. 10/16, de fecha 10 de Octubre de 2016, el suscripto dispuso que la asignación de la Dra. Mariana Carolina BIASI, cumpliera funciones en el Servicio de Orientación Jurídica de la I Circunscripción Judicial, ante la coyuntura que atravesaba este servicio y la ausencia de agente administrativo para prestar funciones en el nuevo organismo facilitador del acceso a la justicia de Chos Malal.

CONSIDERANDO:

En la actualidad resulta inminente el juramento de dos nuevas funcionarias para el Servicio de Orientación Jurídica de la I Circunscripción Judicial, como el reintegro en el día de la fecha de la Dra. Celia Gallardo, habiéndolo hecho recientemente la Dra. Virginia Fernandez.

Asimismo con fecha 24 de Abril del cte., mediante Decreto N° 222/17 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, ingresó a la planta de personal de éste Ministerio el agente administrativo Roberto Carlos San Martin, quien integrará la planta de la Defensoría Pública Civil N° 2 de Chos Malal y se formalizó el traslado de la agente Alejandra Albarrán, al Juzgado de Paz de la ciudad de Andacollo mediante Decreto N°194/17.

En este contexto y habiéndose superado las difíciles circunstancias en la accesibilidad de la I Circunscripción y dadas las condiciones para la puesta en funcionamiento del Servicio de Orientación Jurídica de la V Circunscripción Judicial, cuya planta estará integrada por la funcionaria precitada y el agente Santiago Alonso,

quien en forma provisoria fuera asignado a la Defensoría Pública Civil N° 2 ante la situación personal de la Sra. Alejandra Albarrán.

Dicho Servicio, y conforme el proyecto aprobado oportunamente mediante Acuerdo N° 5258 Punto 18 tendrá como misión efectuar la admisión de los usuarios de la Defensa Pública Civil, conforme los parámetros y pautas fijadas por el suscripto, con dependencia directa de la Secretaria Civil y de Nuevos Derechos, al igual que los restantes servicios, comenzando a funcionar a partir del 02.05.17, en el 1er. Piso del Edificio Judicial, contigua a la Defensoría Pública Civil N° 2.

Asimismo será el nodo de recepción de los exptes. remitidos por el Juzgado de Civil, Comercial, Laboral y de Minería con sede en la ciudad de Chos Malal a los fines de asignación de los roles de Ministerio Público, Ministerio de Ausentes, Asesores Técnicos, etc. , como registro de las intervenciones del Sr. Defensor del Niño, Niña y Adolescente y la demanda que espontáneamente se presente en ese Servicio.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer a partir del 02.05.17 la puesta en funcionamiento del Servicio de Orientación Jurídica de la V Circunscripción Judicial a cargo de su titular Dra. Mariana Carolina BIASI, el que funcionara en el 1er. Piso del edificio judicial de la ciudad de Chos Malal, contiguo a la Defensoría Pública Civil N° 2, en los términos de los considerandos de la presente.

II.- Disponer el traslado del agente Santiago ALONSO de la Defensoría Pública Civil N° 2 al Servicio de Orientación Jurídica de la V Circunscripción Judicial.

III.- Asignar al agente Roberto Carlos SAN MARTIN, a la Defensoría Pública Civil N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Magalí NAVARRO.



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**

IV.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia

para su conocimiento.